



SELLO QVARTO, O  
TAMARAVEDIS, AÑO  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

son interesante al p<sup>o</sup> labris y bien de este  
 lugar, en la pronta execucion; y que, no  
 suada lo que en las dhas. contubuciones  
 ordinarias que el Sr. Alcalde mayor como  
 presidente del Ayuntamiento ocasiona los otros  
 y entorpecim. que se defau. son de los suenos  
 celebrados en la villa y que con certificacion  
 de ellos se recurra al soberano intend. y  
 sus resultas fatales se esperan, y que debe  
 unirse a Dho. Sr. para que persistencia, y  
 que sirva de escarmiento para lo sucesivo  
 o que recurra al soberano con iguales  
 documentos a los mismos fines, y con otros  
 recurridos despues en el asunto que no  
 tibia esta deliberacion, debian de acordar  
 y acordaron. se cumplia en un todo lo re-  
 cacionado, y que si en el caso no esperada  
 de ley necesario que pasado el termino  
 unico que se propia de los ocho dias a los  
 fines y terminaciones para satisfacen  
 los ayos respectivos de la unica contuba-  
 lion, se les apremie con el mayor rigor  
 tanto por Dho. Sr. Alcalde mayor y por  
 los S. ordinarios, sin la etiqueta de si  
 compete a uno o otros, pues si se  
 beneficiar algun estorbo o entorpecim.  
 de ahora para entonces queda respon-  
 sable quien los ocasiona, pues los fines  
 que debe animar otros, y mas particu-